

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes..... 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado..... 24
Por conducto de los corresponsales..... 28
ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre..... 120
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MADRID: Oficinas, Sarten, 10, bajo.
Libreria de Durán, Carrera de San Gerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

Agente en la isla de Puerto-Rico, D. Gerónimo Cadilla.

DIARIO POLÍTICO.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

SUMARIO.—Motor aéreo-hidrostatico.—Balance del Banco de España.—Remedios contra la adulteracion de los vinos.—Advertencias.—Fondos públicos: nacionales, extranjeros.—Mercados: nacionales, extranjeros.

MOTOR AEREO-HIDROSTATICO.

Parece, al decir de varios periódicos científicos, que se halla próxima una revolucion provechosa en la maquinaria industrial y agricola.

Trátase nada menos que de sustituir el vapor de agua por otra materia de menor coste que pueda servir de potencia ilimitada y de universal aplicacion.

Este propósito trae á nuestra memoria la noticia publicada por la mayor parte de la prensa, relativa al descubrimiento llevado á cabo por un cerrajero de Esparraguera, consistente en un mecanismo de tal invencion, que sumergido en el fondo de un pozo tiene la propiedad de elevar el agua á la superficie del mismo sin motor de sangre ni vapor, y por consecuencia de condiciones sumamente económicas.

En la actualidad los periódicos extranjeros, y en su mayoría todos los dedicados al estudio de las ciencias y la industria, vienen ocupándose del nuevo motor aéreo-hidrostatico, debido al ingeniero francés M. Boutet, de Paris, cuyo motor se halla fundado en la combinacion de determinadas presiones ejercidas por el agua sobre el aire en su estado natural.

Hasta el presente desconocidos son uno y otro mecanismo, y solo podemos juzgar de ellos por los resultados que suministran los diferentes ensayos practicados.

El primero de ellos, ensayado en un pozo de nueve metros de profundidad, funcionaba con perfecta regularidad y precision, arrojando por medio de un tubo de plomo una cantidad continua de agua, equivalente de 4 á 5 rs. fontaneros.

No menos felices parece que han sido los experimentos practicados con el aparato inventado por M. Boutet.

Segun ellos, un aparato con siete litros de aire, sumergido en un depósito de agua de 1,20 metros de profundidad, basta para levantar un peso de 90 kilóg.

Tres litros de aire encerrados en otro aparato de forma más ventajosa é inmerso á la misma profundidad levanta 60 kilóg.

Otro aparato de la misma forma que el anterior, de tamaño doble, á la misma profundidad, soporta una carga de 120 kilóg.

En fin, los esfuerzos de seis hombres no pudieron resistir la presion ejercida por un recipiente que contenia 21 litros de aire, y se ha calculado que, bajo una presion de 10 metros de agua, obrando sobre un metro cúbico de aire, se obtendria una fuerza de 500 caballos.

Uno de los ingenieros presente á dichos experimentos, dice que las manifestaciones físicas observadas son fiel traduccion de grandes leyes de la naturaleza; que á la feliz combinacion racional de estas leyes son debidos los resultados extraordinarios que se obtienen; añade, en fin, que el inventor ha descubierto una fuerza verdaderamente desconocida hasta ahora por razon de su origen múltiple y de sus importantes resultados.

En la actualidad se está organizando una sociedad con objeto de facilitar los fondos necesarios para la construccion de las primeras máquinas modelos, sobre diversas aplicaciones del sistema á la navegacion, vias férreas, talleres, fábricas etc., las cuales se exhibirán en la exposicion de 1878. La utilidad pues de este invento habia de ser inmensa, sobre todo si á esto se agrega que por la sencillez de su mecanismo costará la cuarta parte de una máquina de vapor de igual fuerza.

No seria de menos importancia para nuestro pais el aparato inventado por el cerrajero de Esparraguera, que tanto puede contribuir al mejoramiento de las condiciones en que hoy se halla la agricultura.

Permaneciendo aún en secreto el mecanismo de estos inventos, no podemos dar mas pormenores acerca de los mismos; sin embargo, en cuanto al último de ellos, ó sea el de Mr. Boutet, esperamos detalles que desde luego pondremos en conocimiento de nuestros lectores, pues creemos que aprovechándose y perfeccionándose estos mecanismos, puede conseguirse un útil y provechoso adelanto en la máquina industrial y agricola, adelanto que al economizar los gastos propios del motor de vapor viene á salvar las tristes consecuencias que el encarecimiento ó falta de carbon mineral podria producir en las actuales condiciones en que hoy se halla la industria.

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA.

Por la gran importancia que tiene para todos nuestros lectores, publicamos á continuacion el balance del Banco de España, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

Segun él, el activo asciende á 405.157.842 pesetas.

La existencia metálica en caja suma la cantidad de 52.230.816, y en las sucursales, comisionados y conductores á 47.500.208.

Figura la cartera de Madrid por 250.525.051; ídem de las sucursales, 44.778.958; acciones del Banco, propiedad del mismo, 383.753; bienes inmuebles y otras propiedades, 2.256.925; Te-oro público, por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios, 7.482.000.

El pasivo lo forman las siguientes partidas: Capital, 98.066.000; fondo de reserva, 9.806.000; billetes emitidos en Madrid, 94.474.850; id. de las sucursales de provincias, 46.895.700; depósitos en Madrid, 21.154.153; id. en las sucursales, 3.647.778; cuentas corrientes en Madrid, 78.112.712; id. en provincias, 14.368.389; dividendos, 2.325.265; ganancias y pérdidas, 8.026.379; intereses y amortizacion de billetes hipotecarios, 1.522.365; obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de intereses y amortizacion de los mismos, 9.331.730; reservas de contribuciones para pago de las nuevas obligaciones hipotecarias, 6.056.710; diversos, 11.369.178. Total, 405.157.842.

La existencia metálica ha tenido en Madrid un aumento en el mes de Setiembre de 3.271.138 pesetas, y la de provincias ha sufrido una baja de 8.334.955.

La cartera en la central tambien ha aumentado en el indicado mes en la suma de 20.147.592 pesetas, y la circulacion de billetes en la de 8.055.000.

Los depósitos y las cuentas corrientes han disminuido en Madrid, los primeros en la cantidad de 1.349.522 pesetas, y las segundas 4.300.484.

En las cuentas de ganancias y pérdidas se anotan 7.379.196 pesetas á beneficios líquidos, y 647.183 á beneficios por realizar.

Signe figurando en la cuenta de metálico 32 millo-

nes de pesetas en barras de oro, cuya acuñacion sentimos que se demore, pues necesario es mayor número que facilite el cambio de billetes, á fin de que desaparezca el descuento que sufren.

REMEDIOS CONTRA LAS ADULTERACIONES DE LOS VINOS.

Con el título de Remedios contra la azulina, escribimos en el número correspondiente al día 11 del mes próximo pasado un artículo en que, despues de patentizar todos los perjuicios que se originan á la salud y al comercio con la adulteracion de los vinos por medio de este producto arsenical, expusimos alguno de los medios puestos en práctica para deducir su presencia en el análisis de los vinos.

Entonces dijimos que no eran aquellos los únicos remedios, pues preocupadas todas las naciones á la idea de tan comun adulteracion, buscaron y siguen buscando los preservativos á las peligrosas consecuencias que aquel fraude puede producir.

Continuando, pues, hoy la reseña entonces hecha, hemos de ocuparnos de un nuevo método empleado para hacer constar la presencia de la fuchsina en los vinos, y que nos da á conocer una memoria importante dirigida á la seccion sétima del congreso internacional de higiene y salvamento de Bruselas.

Este procedimiento es debido á M. E. Gouttenc, de Paris, y es de tal sencillez, que al alcance se halla de todo el mundo su conocimiento, lo que le presta nueva utilidad, haciendo que pueda ser empleado por todas las personas que tienen que intervenir en el comercio de este artículo de tan gran consumo.

Consiste dicho procedimiento en un papel reactivo, que introducido en el vino toma un color ú otro, segun existe ó no en él la sustancia colorante.

Mr. Gouttenc ha hecho los experimentos ante la seccion citada y los resultados han sido sumamente satisfactorios.

En el vino puro, ó libre de la fuchsina, el papel tomaba un tinte gris plomo, mientras que en el vino adulterado se tornaba en rojo.

Otro procedimiento ha sido dado á conocer por Mr. Jacquemin, que puede prestar tambien bastante utilidad, aunque es en sí más complicado, y consiste en lo siguiente:

Se calientan en una cápsula de porcelana 100 ó 200 centímetros cúbicos de vino, hasta la desaparicion casi completa del alcohol (ó bien se utiliza el residuo del dosado del alcohol por el aparato grande de Salleron), despues se trata en frio por un exceso de amoniaco, teniendo cuidado de agitar vivamente, para determinar la solubilidad de la fuchsina, y se agita, por último, en el éter que disuelve la fuchsina amoniaca. Estas dos últimas operaciones podrian en rigor hacerse en un frasco cualquiera; pero es más conveniente emplear un extractor de llave y cerrado al esmeril. Despues de haber dejado correr el líquido inferior, se destruye por la adiccion de un poco de agua al estado globular que existe en la superficie de interseccion, con el objeto de terminar bien la separacion. La capa etérea, recogida en un matraz que se haec comunicar con un refrigerante de Liebig, es evaporada en presencia de lana blanca para bordar, que se tiene en color de fuchsina puro y característico. La evaporacion se puede igualmente practicar en una vasija cualquiera perdiendo el éter.

Otra sustancia se emplea actualmente en gran abundancia para la coloracion de los vinos tintos, y es la tintura de malvas. Para depurar si en la fabricacion de los vinos se ha empleado ó no dicha tintura, monsieur Botzger recomienda el siguiente procedimiento:

Se mezclan 10 gramos de vino con 50 de agua destilada. Se toman 30 gramos de este líquido y se le añade 10 de una disolucion concentrada de sulfato de cobre, y si el vino es puro, perderá inmediatamente su color, y si por el contrario se ha empleado la tintura de malvas, el líquido toma un magnifico color de violeta.

Esperamos que no sean estos los últimos procedimientos que se presenten para analizar los vinos; por el contrario, los grandes trabajos que se hacen inducen á esperar que otros nuevos sistemas se propongan.

Y ya que de remedios contra la adulteracion hablamos, no podemos pasar en silencio una oportunísima medida adoptada por la administracion en algunos países, y consiste en que los aduaneros ó los que han de percibir los derechos de consumos por el transporte de vinos, al recaudar dichos derechos conservan en su poder una muestra de los vinos importados, muestra que luego es analizada, para saber si existe ó no adulteracion. Por este medio, conocido el fraude, pueden adoptarse enseguida medidas eficaces y evitar las consecuencias que pudiera en otro caso producir. Es más, el simple anuncio de este acuerdo retrae á muchos de la adulteracion, por temor á la responsabilidad que habrian de exigirles al depurarse el fraude.

Teniendo tan suma importancia para España la industria vinícola, siempre haremos de aconsejar al gobierno la adopcion de todas las precauciones que tiendan á evitar la adulteracion de los vinos, no sólo por lo perjudicial que para la salud son, si que tambien para evitar el descrédito de nuestra industria en el extranjero, con gran detrimento para el comercio. Una de las medidas que más prácticos resultados podrian producir, seria la que ordenara un riguroso análisis á la exportacion de nuestros caldos, análisis que podria hacerse por persona perita ó por los mismos empleados de aduanas, con alguno de los sencillos procedimientos anunciados, alguno de los cuales, como el de M. E. Gouttenc, no requiere para su uso ninguna clase de instruccion científica.

Por este medio, y castigando con rigor severo y sin contemplacion alguna el fraude tan pronto como fuese conocido, no se presentarian ejemplos, como el que hemos anunciado ya, de la exposicion dirigida por el comercio francés al gobierno de aquella nacion.

ADVERTENCIAS.

Se ha autorizado al director general del Tesoro para abrir una negociacion contra pagarés sin garantia á cargo de la tesoreria Central, á cuatro meses y 8 por 100 descuento anual, los cuales habrán de liquidarse en esta forma: 85 por 100 en metálico y el 15 por 100 restante en los valores siguientes: los admitidos y que se admitan en las subastas que trimestralmente celebra la direccion general de la Deuda, con arreglo al decreto de 26 de Junio de 1874, por el tipo á que han sido aceptadas las proposiciones y por todo su valor; los procedentes de capitales é intereses del 80 por 100 de propios por ventas anteriores al 28 de Octubre de 1868 y los libramientos y cartas de préstamo que procedan de contratas por suministros al ejército, de

obras públicas, de exposicion de terrenos, de transporte de tropas por los ferro-carries, de contratos de varios suministros y otros servicios, por todo su valor.

El Banco de España anuncia que mañana martes 10 del corriente es el día señalado para el pago del último plazo de la suscripcion á las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio último; lo que se recuerda á los señores que no hayan anticipado esta última entrega.

Los señores suscritores que tengan que presentar documentos para el finiquito de sus respectivas liquidaciones, deberán verificarlo á la mayor brevedad para evitar los perjuicios consiguientes.

Tenemos la satisfaccion de participar á nuestros lectores que de los doce premios de la exposicion de Filadelfia, ocho han sido adjudicados á expositores españoles.

Se ha publicado una curiosa estadística acerca de la cantidad de papel de todas clases que se consume anualmente en el globo, y que segun ella asciende á 900 millones de kilogramos: la mitad de esta cantidad se emplea para impresiones, otra parte para escribir y el resto sirve para diversos usos.

El consumo se reparte: documentos oficiales, 100.000.000 de kilogramos; escuelas, 90.000.000; el comercio, 120.000.000; diversas industrias, 20.000.000; correspondencia particular, 50.000.000, y la imprenta, 450.000.000.

La industria del papel emplea 3.960 fábricas, que ocupan 90.000 hombres y 180.000 mujeres, y se calculan en 100.000 personas las que se ocupan en recoger trapos y demás desperdicios de que se surten las fábricas de papel como primeras materias.

Durante el mes de Julio próximo pasado se han amortizado en la direccion general de la Deuda pública 2.253 documentos, importantes todos ellos la cantidad de reales vellon 16.060.315 rs. 63 cént. en esta forma: por capitales, 13.957.019; por intereses capitalizables, 1.795,20; por intereses no capitalizables, 28.657,5 y por intereses en Deuda amortizable, 2.071.845,51.

En la colonia inglesa del Cabo se dedican á la cria en domesticidad del avestruz, para obtener de él las plumas, que tanta aplicacion tienen en el comercio. Recientemente se ha planteado esta industria para dedicar la carne de dichos animales al consumo público, por ser de condiciones parecidas á la de buey; la del avestruz salvaje es muy mala; pero criado en domesticidad, bien alimentado, se asegura que es bastante sabrosa.

FONDOS PÚBLICOS.

NACIONALES.

Fatal ha sido para los fondos públicos la última semana. El sábado de la anterior ya quedó muy flojo y con una baja de 10 céntimos; pero el lunes y el martes esta baja se acentuó terriblemente, perdiendo 30 céntimos entre los dos días, y quedando á 12,35; en cuatro días habia perdido 45 céntimos, ó sea un 4 por 100 sobre el valor efectivo. El miércoles se hicieron grandes esfuerzos para evitar la continuacion del desastre, y se consiguió sostener un poco los fondos, y aun producir una alza de 7 céntimos á la hora de la contratacion oficial; pero á las cuatro de aquella misma tarde la ventaja obtenida se habia perdido de nuevo, y el jueves la pérdida se hizo definitiva, sancionándola las operaciones publicadas.

Por último, el viernes se completó esta baja desastrosa con un nuevo descenso de 15 céntimos, que redujo á 12,20 el precio del consolidado, y por la tarde, despues de Boisa, quedó al mismo cambio, así al contado como á plazo.

Por último, el sábado despues de hacerse operaciones á 12,17, 12,10 y aun 12,5, cerró á 12,7 1/2.

Las pérdidas sufridas, pues, en estas semanas han sido cuantiosas.

De propósito no queremos entrar en la apreciacion de las causas que han motivado tan considerable descenso.

Acerca de ellas no están conformes las personas que bien enteradas se hallan.

Hay quien cree que la baja ha sido ocasionada porque los tenedores portugueses han tenido que apresurarse á sacar á la plaza grandes cantidades de papel con objeto de hacer frente á la crisis económica por que atraviesan. Otros por el contrario ven su origen en el aspecto que toma la cuestion, y finalmente, no falta quien cree encontrar sin salir de España la causa de esta depreciacion.

Somos meros cronistas nosotros: LA MAÑANA ha emitido ya su opinion sobre tal baja, y lo interesante, lo que fuera de toda duda se halla, es que de seguir los fondos por este camino han de ser gravísimos los perjuicios que se originen, y que necesario es tomar medidas eficaces á evitarlos haciendo renacer nuestro crédito y que los fondos tengan una estimacion mas alta de la que en la actualidad tienen.

EXTRANJEROS.

Francia.—El mercado se halla en agitacion, lo que no es de extrañar si se atiende á la comocion que desde hace dos días reina en la Bolsa, y que creemos exagerada, pues si el aspecto de la cuestion de Oriente es menos satisfactorio, no ha llegado aún hasta el punto de justificar el pánico que cunde en aquel centro bursátil.

Por otra parte, es innegable que la situacion de la plaza, bruscamente sorprendida en plena alza en la víspera de la liquidacion mensual, entra por mucho en la perturbacion que se observa, y es probable, por no decir seguro, que una vez terminada la liquidacion, podrá llegarse á apreciar las cosas de muy distinto modo.

Aunque la liquidacion oficial haya terminado, las rentas francesas han descendido el 3 por 100 desde 70,65 á 70,35, subiendo despues á 70,80, cotizándose últimamente á 70,75. El 5 por 100 ha estado á 105,65, 105,40, 105,70 y 105,60. En cuanto á los valores cuya liquidacion ha tenido lugar, han sido más ó menos doblados; pero en su mayor parte han obedecido en este movimiento á las necesidades de la liquidacion, y por lo tanto semejante estado no puede ser muy duradero.

He aquí algunas de las principales cotizaciones: 5 por 100 italiano, 5 céntimos; egipcio, 1873, 35 céntimos; crédito territorial, 2 francos y 25 cént.; mobiliario francés, 50 céntimos; austriacos, 80 céntimos; Zaragoza, 75 céntimos. En cuanto á los establecimientos de crédito, se han cotizado: el Crédito territorial

á 720; Banco de Paris, 10,50; Banco franco-holandés, de 410 á 400 francos, y el Crédito mobiliario francés, de 197,50 á 195 francos. El 5 por 100 turco á 11,40.

Es preciso hacer observar la buena aceptacion de los fondos públicos egipcios, y especialmente las obligaciones de 1873, que á pesar de la agitacion que reina en el mercado, se ha mantenido hasta ahora de 205 á 207,50 al contado. La renta italiana ha llegado á 72,50; lo exajerado de esta baja hace creer que no será duradera. Los caminos de hierro extranjeros se han cotizado: los austriacos á 572,60, y los lombardos á 167,50; el Norte de España, de 172,50 á 170.

A la hora de cerrar esta revista, quedaban los fondos á los precios siguientes:

5 por 100, 105,65. Egipcio (1873), 213.
3 por 100, 71,05. Idem unificada, 207.
Esp. exterior, 13 3/4. B otomano, 370.
Idem interior, 12. Otomano (1873), 58,75.
Turco 5 por 100, 11,50. Cons. inglés, 95,13.
Perú 6 por 100, 18.

Londres.—Las noticias políticas continúan haciendo languidecer los cambios de todas clases. Los fondos públicos pierden 1/4 y se cotizan de 96 á 96 1/8 al contado y á plazo. La renta francesa desciende igualmente de 105 á 104 1/4. Los valores turcos sufren gran pérdida, y su baja es de 1/4 á 5/8. Los egipcios experimentan alteraciones muy irregulares; lo mismo acontece á los rusos. Los húngaros pierden 1 y 1/4. La atencion se halla concentrada en estos valores.

Entre los caminos de hierro ingleses, la baja es casi general; el Midland, pierde 1 1/2; el South Eastern, 1 3/8; el Brighton, 7/8; el Caledonian, 3/4; el Chatam, 1/2, y las demás líneas 1/8 á 3/8. La marcha del descuento es muy lenta, negociándose el papel á tres meses fecha, á 7/8 por 100.

MERCADOS.

NACIONALES.

Córdoba.—Trigo de 40 á 44; cebada de 14 á 15; habas de 24 á 28; garbanzos de 65 á 90; escaña de 12 á 13; yerros de 36 á 40; maíz de 38 á 40; alpiste de 48 á 50; aceite en los molinos á 52, en la ciudad á 63; carne de vaca á 42 cuartos libra; id. de carnero á 30; jabon duro de 38 á 40; harina de primera á 19 reales arroba.

Ciudad Real.—Fanega de trigo nuevo á 40 rs.; ídem de id. viejo á 43; id. de cebada á 16; id. de centeno á 22. Arroba de vino de 20 á 22 id.; id. de harina de primera á 19 id.; id. de id. de segunda á 18 id.; idem de id. de tercera á 17 id.; id. de aguardiente á 58 id.; id. de aceite á 60.

Granada.—Trigo de 10,75 á 12,25 pesetas fanega; cebada de 4,75 á 5,25; habas de 9 á 9,50; maíz de 8,50 á 10; garbanzos de 18 á 18,50; yerros de 7,50 á 8; carnero á 22 cuartos libra; vaca á 20 id.; ternera á 23; oveja á 24.

Gijón.—Aguardientes: Tarragona 70 pesos pipa; doble 82; caña 68 á 70; aceites de 64 á 65 rs. arroba; azúcares: blanca superior en sacos y barriles 58 á 60 reales arroba; quebrada primera 52 á 53; segunda 45 idem; pilon 62 á 64; arroz de Valencia de primera clase de 27 á 28 rs. arroba; de tres pasadas de 22 á 25, y 24; de dos id. 21 á 22; cebada á 35 rs. fanega asturiana; suela gallega limpia á 7,25 rs. libra; cuero al pelo á 5,35 rs. libra; bacalao: Noruega á 49 rs. arroba; de Escocia á 56; harinas: primera 19 rs. arroba; segunda 18 á 18,50; tercera de 15,50 á 16; salvado á 6,50 reales arroba.

Jerez.—Excelente cosecha se cree ha de ser la de mosto, en calidad; y en cantidad, sino abundante, bastante mayor que la del año pasado. Esto es lo que ya todo el mundo da por cierto. De negocios, pocos y pequeños. Granos: trigo viejo de 40 á 44; id. nuevo de 40 á 45; cebada vieja de 15 á 16; id. nueva de 16 á 17; garbanzos de 60 á 140; alpiste de 57 á 60; habas viejas de 30 á 32; id. nuevas de 32 á 34; maíz de 40 á 45; alverjones de 30 á 32.

Malaga.—Aun cuando con las oscilaciones propias de toda clase de negocios, nuestro mercado sigue activo, principalmente para los frutos de vendeja.

Aceite: Aun cuando no falta la demanda, la absoluta carencia de existencia y las exorbitantes pretensiones de los que reciben algo, imposibilita de un todo las operaciones, que como tenemos dicho, no recobrarán su interés interin no empezen á entrar los productos de la nueva cosecha.

Lo poco que entra se paga de 54 á 56 rs. arroba con destino al consumo.

Oviedo 5 de Octubre.—El mercado de hoy ha estado concurridísimo, rigiendo en él los siguientes precios:

Trigo á 58 rs. fanega; escanda á 60; cebada á 40; maíz á 48; habas á 14 rs. copin; patatas á 8 rs. arroba; harina de primera á 21; de segunda á 19; de tercera á 17.

Salamanca.—Trigo semental de 34 á 35 rs. fanega; id. candeal á 32; cebada á 18; centeno á 19; garbanzos á 120; algarróbas nuevas á 20; aceite á 24 reales cántaro; pieles de cabrito á 6 1/2 rs. una; harina de primera á 15 rs. arroba; id. de rama á 12.

Valladolid.—Buenas entradas en cuanto al mercado de trigo, pagándose á 36 3/4 rs. las 94 libras.

Los precios de las harinas al detall, son: harina de primera á 14 1/4 rs. arroba; id. segunda á 13; id. tercera á 14.

Los aceites siguen á 72 rs. arroba; jabon á 60.

Estos son los precios de la semana que acusan los principales artículos.

EXTRANJEROS.

Amberes.—Encalmadas las operaciones de trigos, se hacen los del país á 29,25; los americanos de invierno á 28; los de estío á 26,50 y los de Odesa á 27 francos, todo disponible y por 100 kil.

Los azúcares sostenidos y el petróleo estacionado. Berlin.—Precios de los cereales: Octubre y Noviembre á 25,50; Noviembre y Diciembre á 25,62; Abril y Mayo á 26,43.

Burdeos.—El precio del trigo se mantiene un poco mas sostenido á los tipos siguientes: el del país y del Loira á 14 1/4 rs. arroba; el de la Vendé á 21,50 los 80 kil.

Marsella.—El trigo se hace con mucha firmeza, vendiéndose 27.700 hectólitros disponibles pero ninguno á entregar.

Danubio 126/119 kil. 26,25; Irka Azoff 128/122 idem 32.

Paris.—Los precios de los trigos están más flojos y las harinas han declinado, á consecuencia de las noticias recibidas de la mayor parte de los mercados, sin que las subidas en Inglaterra y Nueva York hayan sido bastantes para evitar la desanimacion de los compradores. La Bolsa ha cerrado:

Trigos: Octubre, 27,25; Noviembre, 27,75; Diciembre, 28; 4 primeros de 1877, 29 á 29,25.

Harinas: Octubre, 59,5; Noviembre, 59,75 á 60; Diciembre, 60,50 á 60,75; 4 primeros de 1877, 62,25 á 62,50.

SECCION POLITICA.

EMPRESTITO DE CUBA.

I.

Ya se halla definitivamente acordada esa importante operacion de crédito; ya ha entrado en vías de realizacion, y nada puede afectar á la esencia de la misma cuanto manifieste la prensa periódica acerca de la forma y del proceder observado por el gobierno, tanto en sus preliminares cuanto en la resolucion adoptada. Por eso, y siguiendo forzosamente el criterio indicado como más patriótico por la prensa ministerial respecto de las cuestiones de Ultramar, y especialmente de las gravísimas que envuelve el empréstito realizado, vamos á ocuparnos del mismo, sin temor de que se perjudiquen altísimos intereses que con la integridad de la patria y honor de nuestra bandera en Cuba se relacionan; y no por espíritu de oposicion, no por deseo de desautorizar á un gobierno que tantos errores viene cometiendo, y cuyo desprestigio aumenta cada dia que pasa, sino porque son tan graves las doctrinas jurídicas y constitucionales que ha sentado en la real orden aprobatoria de aquel, que no es posible sobre ellas un absoluto silencio, pues constituyen fatalísimo precedente que hiere al sistema parlamentario.

Ningun interés más que el general de la nacion y el de la isla de Cuba en un próximo porvenir, así como el de la defensa de las facultades de nuestro Parlamento, nos ha movido en las discretas y mesuradas observaciones que hasta ahora hemos hecho sobre este asunto, y ningun otro nos impulsará en las que vamos á exponer acerca de los fundamentos en que se basa la resolucion comprendida en la real orden que ayer publicamos. La más severa imparcialidad y el más acendrado patriotismo nos guiará en nuestro trabajo, que de seguro no hubiéramos emprendido, bajando nuestra cabeza ante un hecho consumado, si otros hubieran sido aquellos fundamentos y si solo significasen la solucion de un asunto económico.

En los tres primeros «considerandos» de la real orden que vá á ocuparnos, se plantea y resuelve la cuestion más esencial é importante de la misma, íntimamente relacionada con preceptos constitucionales y limitativo en extremo del poder legislativo. En el último de aquellos se dice:

«Considerando que esta perentoria é ineludible necesidad del Estado que rechaza toda idea de aplazamiento en la perfeccion y consumacion del anticipo, puede y debe satisfacerse por el gobierno, en la órbita de sus facultades, tratándose de una de sus provincias ultramarinas regidas por leyes especiales, y respecto á las que ni la Constitucion ni la práctica inconcusa de todas las administraciones anteriores, requiere ni ha requerido jamás previa autorizacion legislativa para tomar caudales á préstamo sobre su crédito y rentas, salva la responsabilidad del gobierno ante las Cortes, á las cuales en este solo concepto se propone dar cuenta del contrato, segun está consignado en el art. 14 del convenio provisional.»

Lo dice el gobierno, y por más que sobre ello reflexionamos friamente y sin prevencion alguna, no podemos comprenderlo. ¿Es que el convenio aprobado envuelve solo un préstamo sobre crédito y rentas de la isla de Cuba? ¿Es que no afecta á los intereses generales de la Nacion? ¿Es que no está relacionado con los presupuestos de la isla de que deben conocer las Cortes? ¿Es que ha habido imposibilidad absoluta de someter esa cuestion á la decision del Parlamento? Veámoslo.

Por el expresado convenio recibe el gobierno una cantidad dada, bajo determinadas condiciones, y con la garantía de las rentas de aduanas de la isla de Cuba, entregando la administracion de esas rentas y concediendo intervencion directa en el nombramiento de empleados á la sociedad prestamista. Esto, como se ve, no constituye una simple operacion de crédito ni tiene precedente en las realizadas hasta ahora en las provincias ultramarinas. Reconoceríamos facultad en el gobierno para conceder aquella garantía, dado el sistema de precedentes y práctica inconcusa á que se acoge; pero de ninguna manera puede considerarse autorizado para entregar á una sociedad particular la administracion de unas rentas del Estado, ni menos para limitar una de las prerogativas de la Corona, cual es la de nombrar libremente y con arreglo á las leyes los empleados públicos. Eso solo corresponde á las Cortes con el Rey, eso es del exclusivo resorte del Poder legislativo, porque modifica esenciales principios del sistema constitucional, para cuya modificacion, ya se trate de unas ó de otras provincias españolas, no puede considerarse facultado el gobierno. Véase cómo el convenio que nos ocupa significa algo más que un anticipo con garantía de determinadas rentas.

Mas dejemos aparte por un momento esa significacion: ¿no afecta ó puede afectar á los intereses generales de la nacion? Léase el art. 14 del

mismo, y se verá que el gobierno se obliga á pedir la garantía nacional para la amortizacion é intereses del anticipo, en el caso de que las rentas de la isla de Cuba no alcancen á cubrirlo; luego no hay exactitud en el considerando que hemos copiado, cuando dice que solo se dará cuenta á las Cortes para que juzguen sobre la responsabilidad del gobierno; luego aquel convenio requiere su complemento de la representacion nacional, á no ser que se suponga baldía esa cláusula, y que la sociedad prestamista ha renunciado á tal garantía subsidiaria, lo que en ninguna parte hemos visto consignado.

Pues bien; si el Sr. Cánovas se equivocase en la apreciacion que hizo en el acto de la junta de adjudicacion; si las Cortes, contra lo que él espera, no aprobasen la conducta del gobierno en este asunto ni concediesen la garantía subsidiaria, ¿qué haria la compañía prestamista, llegado el caso posible, aunque no probable, de que las rentas de aduanas, únicas que constituyen la garantía, no llegasen á cubrir la amortizacion é intereses? ¿Y á quién reclamaría? ¿No pediría, si habia tiempo hábil para ello, la rescision del contrato? ¿No haria responsable á la nacion del cumplimiento del mismo? ¿No se incantaría de todas las rentas de Cuba, obligando á la nacion á sostener con los fondos generales todas las atenciones del gobierno en aquella isla? Indudablemente; y véase cómo ya por la garantía subsidiaria, ó por el gravamen que ese contrato puede imponer en una eventualidad dada á la nacion, afecta esencialmente sus intereses y cae de lleno en las facultades exclusivas de las Cortes con el rey.

Por otra parte, el préstamo en sí, y la forma en que se ha realizado, introduce honda perturbacion en los presupuestos de la isla de Cuba y tiene que venir á formar parte de los mismos; y como de esos presupuestos deben conocer las Cortes, segun un precepto legal reconocido por el gobierno en el preámbulo de un reciente real decreto sobre concesion de créditos supletorios, y como el señor ministro de Ultramar se comprometió, en nombre del gobierno, á presentar aquel presupuesto, es indudable que tal compromiso y aquel precepto son aplicables al empréstito realizado, y que, por lo tanto, las Cortes tenían el derecho de conocer de él, no para juzgar la conducta del gobierno simplemente, sino para aprobarle, desaprobarle, ó introducir en él las modificaciones que estimasen convenientes.

El gobierno no lo ha considerado así, y hoy es grave, gravísima la situacion creada para el porvenir, y fatal para el sistema parlamentario el precedente establecido. Una disculpa pudiera tener el gobierno, y la explica en el «considerando» que examinamos, y esa disculpa es la de circunstancias premiosas, la de atender con urgencia á salvar los intereses españoles y la honra de la nacion en Cuba, y la imposibilidad de pedir el concurso de las Cortes para ello. Pero ¿es cierta esa imposibilidad? Aseguramos que no: porque el gobierno pudo en las últimas sesiones del Parlamento, y cuando ya estaba negociando el empréstito, someter las bases del mismo á su deliberacion; pudo despues, contando con el indudable patriotismo de los señores diputados y senadores, convocar á sesiones extraordinarias á las Cortes; pudo reunir estas á fines de Setiembre, y en cualquier caso, nada hubieran sufrido aquellos altos intereses, pues ante ellos desaparecen siempre disidencias políticas y solo el más acendrado patriotismo inspira á los representantes de la nacion.

Demostrado queda, por lo tanto, que era de competencia de las Cortes el conocimiento del empréstito de Cuba, y que no ha mediado causa bastante á imposibilitar su deliberacion y resolucion sobre el mismo.

En otro artículo continuaremos en el examen de la real orden que preocupacion tan grande causa en estos momentos.

Como es natural, los periódicos de ayer se han ocupado de la recepcion habida la noche anterior en el palacio de la presidencia del Consejo. Excusado es decir que todos nuestros colegas ministeriales manifiestan que estuvo en extremo concurrida y brillante, hallándose representadas en ella todas las fracciones que componen la mayoría de las Cámaras, inclusa la de los disidentes constitucionales, puesto que concurrió el Sr. Isasa, consejero de Estado, que para aquellos periódicos tiene hoy la representacion indicada. Ningun otro disidente ó centralista concurrió, lo que no es extraño, segun uno de aquellos periódicos, porque estando próxima una reunion que ha de decidir su futura conducta respecto del ministerio, no parecia regular concurrir á la recepcion del Sr. Cánovas. No comprendemos tan especial lógica; lo que parecia natural, si es que esa fraccion no ha decidido aún variar de conducta, es que siguiera figurando entre la mayoría, hasta que aquella decision tuviera lugar.

Esto aparte, debemos hacer constar que los periódicos oñicosos de anoche insertan una misma relacion de nombres de los concurrentes, relacion que ya habia hecho *El Imparcial* en la siguiente forma:

«Al té que dió anoche en los salones de la presidencia el Sr. Cánovas del Castillo, asistieron todos los ministros, el capitán general de Madrid, el presidente de la diputacion provincial, el gobernador civil, el presidente del ayuntamiento, los subsecretarios de Hacienda, Gracia y Justicia, Ultramar, Guerra y Estado; los directores de Hacienda, señores Lopez Guijarro, Lope Gisbert, Grotia, Maldonado Macanáz, Cervero y el asesor Sr. Cánovas, de Ultramar, el Sr. Cisneros; los directores de Gobernacion señores Villalva, Cam-

poamor y Alzugaray; de Fomento, el Sr. Garrido, y de Guerra, los señores Cotoner, Echagüe, Gasset, el presidente del Consejo Supremo de la Guerra, señor general Marchesi y el segundo cabo Beaumont.

Además asistieron el director de la *Gaceta*, señor baron de Córtes, el gobernador de Murcia, Sr. Mauriño, el secretario interino de la direccion de Correos, Sr. Biasco, el oficial del ministerio de Marina, Sr. Diaz Herrera, el gobernador del Banco de España, Sr. Cantero, los oficiales de la secretaria de Gobernacion, señores Torres Valderrama y Cadorniga, los consejeros de Estado, Sres. Viza, Fabié, marqués de Alhama, Suarez Inclán é Isasa; los tenientes de alcalde señores Morcillo y Alvarez Mauriño, el ministro electo del Tribunal de Cuentas, Sr. Botella, el presidente del tribunal de imprenta, Sr. Borrado de la Bandera, el subsecretario de la presidencia, Sr. Estéban Collantes, los oficiales de la misma dependencia, Sres. Torrecilla, Esperanza, Molero y Anduaga, el consejero de Instruccion pública, Sr. Moreno Nieto, el director de *La Epoca*, Sr. Escobar, y los señores marqués de Mudeña, Corbalán, Silveira (D. Francisco), marqués de Mirasol, Villaverde, Reig, Fonte, Gonzalez Coude, Ordoñez, vizconde de la Manzauera y Danvila, con algun otro que no recordamos.

Quiere decir, que la reunion revistió un carácter puramente oficial. Mal para el Sr. Cánovas empiezan los días del otoño.

Los periódicos ministeriales dan por resuelta la cuestion de mandos superiores de la isla de Cuba, asegurando que el general Jovellar acepta y se conforma con continuar ejerciendo el cargo de gobernador general, y que el Sr. Martinez Campos saldrá para aquella isla con el carácter de capitán general y jefe superior de todas las fuerzas. Francamente, no esperamos esta solucion, pues nunca podíamos figurarnos que un ministerio esencialmente conservador viniese en tan pocos dias á plantear variacion tan importante y trascendental en aquella Antilla, cual es la de separacion del mando civil y militar, que ha venido siendo la aspiracion constante de los partidos más avanzados, tanto en la Península como en Ultramar.

Sentimos en extremo que la situacion actual de aquella isla, y un precepto terminante de la ley de imprenta, nos impidan hoy abordar esa cuestion tan seria, exponiendo sobre ella patrióticas consideraciones; pero ya que á tal situacion estamos obligados, ¿podrían decirnos los periódicos ministeriales si esa division de mando se realiza como excepcion, ó si demuestra una variacion esencial en el sistema de gobierno de Cuba? Importante seria saberlo.

Ampliando nuestras noticias de ayer sobre los acuerdos referentes al arreglo parroquial tomados por las juntas generales de Vizcaya, tomamos del *Noticiero Bilbaino* lo siguiente:

«Triste es en verdad el espectáculo que para Bilbao ofreció ayer la junta de Vizcaya.

Puesta sobre el tapete la importantísima cuestion del arreglo parroquial, usaron de la palabra en pró y en contra varios de los individuos que pertenecian á cada uno de los dos grupos en que se hallaba dividida la comision respectiva. Pero ni la elocuencia del señor Balparda, ni el terrorífico cuadro del hambre retratada en el rostro del sacerdote vizcaíno, que tambien supo pintar ante los ojos de la Asamblea el apoderado por Valmaseda, ni la diplomacia del consultor de la diputacion Sr. Lecanda, bastaron á contener á la mayoría de los representantes del país, que interrumpiendo la palabra de los que á sus sentimientos se oponian, gritaban: «A votar, á votar.»

Se votó al fin. La mayoría de los apoderados de la parte rural de la provincia acudian á la mesa presidencial depositando su voto para que no se satisfagan sus haberes al clero interin el arreglo no se lleve á efecto, y al corresponder su turno al pueblo de Bilbao, los labios del Sr. Villabaso pronunciaron las siguientes palabras: «Bilbao, empatado.»

Por consiguiente, los apoderados por Bilbao estuvieron en desacuerdo sobre este punto tan importante.

¿Qué contraste! Y en vista de todo eso, ¿qué hace, qué resuelve el gobierno? Bueno seria saberlo.

Ocupa la atencion pública el conflicto surgido entre el señor gobernador de esta provincia y el ayuntamiento de Madrid sobre la concesion de tramvia. Segun *El Imparcial* y *El Parlamento* de ayer, el gobernador ha suspendido un acuerdo del ayuntamiento, que este juzga legal y dentro de sus facultades, estando dispuesto á sostenerle, y en caso de que prevalezca el proceder del gobernador, á presentar en masa su dimision.

Sobre esta cuestion dice anoche *La Correspondencia*:

«Es inexacto lo que afirma nuestro colega *El Imparcial* respecto á haber surgido conflictos entre el gobernador de la provincia y el ayuntamiento de esta capital en el asunto de concesion de tramvias. Con solo tener en cuenta que una de las dos concesiones á que hace referencia es la del tramvia de los Carabanchales y Leganés, cuyos trabajos ya han comenzado, y la cual ha sido otorgada por el Estado y solo intervenida por el ayuntamiento en lo relativo á las ordenanzas municipales y ley de tramvias públicos, comprenderá nuestro colega la inexactitud de sus informes.»

Y despues, rectificándose á sí mismo el periódico noticiero, como muchas veces sucede:

«El ayuntamiento de Madrid, en su sesion de mañana, se ocupará de la cuestion surgida con motivo de la concesion de tramvias en esta capital.

Segun nuestras noticias, el ayuntamiento sostendrá su acuerdo fundándose en que se ha ajustado en un todo á las prescripciones de la ley municipal en este interesante asunto.»

El Diario Español confirma lo manifestado por *El Imparcial*, aunque no de un modo directo, y lo mismo *La Epoca* de la manera habilidosa que le es propia en ciertas cuestiones. La sesion de hoy del ayuntamiento patezará lo que haya de cierto en ese asunto, que no deja de revestir importancia administrativa y aun política.

Ayer publicamos un suelto en el que poníamos en duda la exactitud de la noticia publicada por *El Diario Español*, sobre manifestaciones atribuidas al señor Montero Rios al tomar parte en las deliberaciones de la junta nombrada para intervenir en la construccion de una cárcel-modelo en Madrid.

Y en efecto; el Sr. Montero Rios nos ha dirigido la siguiente carta, que aclara y rectifica la noticia de *El Diario Español*:

«Sr. director del periódico LA MAÑANA. Muy señor mio de mi distinguida consideracion; Ha hecho Vd. muy bien en dudar, y se lo agradezco, de que en la última sesion de la junta para la construccion de la cárcel-modelo, hubiera yo declarado en nombre del Colegio de abogados de Madrid que esta corporacion no era partidaria del sistema celular. Yo solamente manifesté que la junta de gobierno del colegio habia encargado por unanimidad de votos al Sr. Lastre y á mí que hiciéramos constar que su opinion no era favorable á la aplicacion del sistema celular al establecimiento de detenidos, ni de que este y el de correccion estuviesen reunidos en un mismo edificio; y añadí que yo tenia el honor de opinar como

la junta de gobierno del Colegio. Dado el terminante precepto de la ley que se trata de cumplir, no es ya oportuno exponer las razones que abonan esta opinion, aunque Vd. llevara su bondad hasta el punto de franquearme para ello las columnas de su ilustrado periódico.

Me limito, pues, á precisar bien los hechos, y ruego á Vd. que de conformidad con lo que le refiero, se sirva hacer la correspondiente rectificacion. Se lo agradezco á su muy atento S. S. Q. B. S. M.—E. Montero Rios.»

Dice *La Epoca* de anoche: «Antes de someterse al examen de las Cortes los presupuestos de 1876-77 manifestamos repetidas veces la necesidad y conveniencia de variar la forma de pago de las subvenciones de ferro-carries, suspendiendo la emision continua de valores especiales que á este objeto se destina. Tenemos entendido que el ministro de Hacienda era de la misma opinion; pero ante la escasez de recursos con que luchaba hubo de limitarse por el momento á elevar el tipo de las obligaciones del Estado que reciben las empresas constructoras de nuestras vías férreas, aplazando para otro ejercicio la adopcion de medidas más eficaces con carácter definitivo.

La experiencia ha demostrado, sin embargo, que esas medidas no pueden demorarse. A pesar del alto tipo fijado á las obligaciones de ferro-carries, afluyen constantemente á la Bolsa enormes masas de esta clase de papei buscando una realizacion inmediata sin reparar en cambio, puesto que su producto sirve para atender obligaciones apremiantes de las sociedades vendedoras.

Las cosas no pueden seguir así sin grave detrimento de nuestro crédito. La emision continua de esos valores especiales ahoga el mercado y hace inútiles cuantos esfuerzos se intentan para mejorar el curso de las cotizaciones. Hay, pues, que ponerle término resultando destinado al desarrollo de las obras públicas recursos efectivos que guarden la debida proporcion con los que el Estado tiene disponibles y no se traduzcan por nuevos aumentos del capital ya excesivo de la deuda. Valdría más suspender las obras que continuarlas á costa de la ruina del crédito nacional.

Terminamos por hoy llamando muy especialmente la atencion del ministro de Hacienda sobre este asunto, y excitándole á que tan luego como las Cortes reanuden sus tareas solicite la autorizcion oportuna para modificar la forma de pago de subvenciones en el sentido que las necesidades de la situacion exigen. El Sr. Barzanallana no podrá menos de reconocer en su buen criterio la exactitud de nuestras observaciones, inspiradas por el mejor deseo en favor de los altos intereses encomendados á su inteligente direccion.

Cuestion es esta muy grave y que interesa al país por lo que afecta al Tesoro, que es muchísimo, y no poco á la moralidad administrativa en diversas épocas.

Si el señor ministro de Fomento quisiera prestar un verdadero servicio, verdadero en esos dos conceptos indicados, mandaria formar y publicar perentoriamente un estado de las obligaciones entregadas á cada compañía, épocas en que se hizo entrega, personas que las recibieron, nombres de las personas que componian los consejos de administracion al recibirlos, relacion de las obras que se han supuesto hechas para pedir las subvenciones, con el nombre de los ingenieros que autorizaron los certificados de las mismas.

Si al propio tiempo mandaba el señor ministro que una comision compuesta de ingenieros y altos funcionarios administrativos comprara sobre el terreno las mencionadas certificaciones, el servicio prestado por el señor ministro de Fomento y á la moralidad pública seria completo y bastaria á inmortalizar su nombre.

No renunciaríamos nosotros á la gloria y á la satisfaccion moral que este asunto habria de reportarnos si ocupásemos el puesto del señor conde de Toreno.

Hoy debe tener lugar la vista de nuestro colega *El Parlamento*. El Sr. Gamazo, como hemos dicho, es el encargado de la defensa.

Dice *El Tiempo*: «Tenemos entendido que va á crearse una junta compuesta de diputados y senadores con encargo de ultimar un proyecto de presupuesto para el año próximo.»

¿Y para qué es entonces el ministerio de Hacienda? ¿Cuáles los deberes y atribuciones del ministerio?

Asegura un periódico de Cataluña que acompañarán al general Martinez Campos á la isla de Cuba, el brigadier Polavieja, los coroneles Fuentes, Campubí, Caballero, Gonzalez Muñoz y Ochoano, y como ayudantes de campo los comandantes Pobil, Trinchera y Aldecoa.

A estos nombres debe añadirse otro, á ser cierta la noticia publicada por *La Correspondencia*, de ser cosa ya resuelta el nombramiento del general Prendergast para un elevado cargo en el ejército de la isla de Cuba.

El Mercantil Valenciano ha recibido un telegrama de París anunciando que ha salido de aquella capital en direccion á Barcelona el ex-cabecilla Segarra, sin haber reconocido al gobierno de S. M.

Aunque parece imposible que así suceda, no nos atrevemos á negarlo.

La empresa de *La Tribuna* ha resuelto retirar el recurso de casacion que ha entablado ante el Tribunal Supremo por la segunda denuncia, y en virtud de esta resolucion, como ya son tres las condenas que ha sufrido, dejará de publicarse el miércoles próximo, dia en que se declaró firme la última sentencia de tres meses de suspension.

En extremo lo sentimos.

Parece ya resuelta la combinacion del personal de Gobernacion en los siguientes términos:

D. Leandro Perez Cossio para Cádiz. El Sr. Zamora y Caballero, secretario del gobierno de Murcia, para el subgobierno de Jerez.

Para el gobierno de Castel on se indica á un oficial de la secretaria de Gobernacion.

El secretario de Murcia, Sr. Flores, para Cádiz.

En el gobierno de Málaga, como tenemos dicho, seguirá el Sr. Caudalija, á pesar de lo que han venido indicando los periódicos.

SECCION EXTRANJERA.

El Centro telegráfico español nos remite los siguientes despachos telegráficos:

PARIS 7, 12,25 t.—Madrid 7, 4,15 t.—Recibido á las 6,10 t.—Se susurra en los círculos políticos que las últimas complicaciones habidas en la cuestion slavo-turca han sido obra se-reta de Alemania, deseosa de enemistar á Rusia con Inglaterra. Gortschakoff lo ha descubierto y ha hecho ceder á la Rusia, aumentando con esto las probabilidades de paz.

Francia ha tomado precauciones para el caso de que el fanatismo musulman tratara de alterar el orden en Argelia.—R.

LONDRES 7, 1,40.—Madrid 7, 5,10.—Recibido á las 6,10.—La opinion pública se muestra favorable al gabinete.—At.

PARIS 7, 1,15 t.—Madrid 7, 4,15 t.—Recibido á las 6,10 t.—El señor marqués de Molins ha celebrado con el Sr. Decazes una conferencia sobre los asuntos de Cuba.

Se activan los trabajos para la exposicion universal de 1878. Las avenidas del jardin, que tendra tres hectareas de superficie, serán enormes. El grandioso palacio del Trocadero 500 metros de fachada, y cuyas paredes medirán 30 metros de altura, tendrá torres que alcanzarán la de 80. La soberbia cascada de agua y cristal de Montmartre tendrá 100 metros de longitud por 60 de ancho. Ya se han nombrado las comisiones departamentales. Mac-Mahon visitará los trabajos.—P.

PARIS 7.—En la Bolsa de hoy se han cotizado: 3 por 100 francés, 71,35; 5 por 100 id., 106; exterior coupon Julio 73, 15,12; id. id. Enero 75, 13,58; consolidados ingleses 96 por 100.

Bolsin: exterior español 43 11/16; interior, 11 11/16. VIENA 7, 10 n.—Recibido el 8 á las 5,30 m.—Turquía aceptará el armisticio indeterminado, solo á condicion de que las potencias le garanticen que las fuerzas sérvias no se aumentarán durante el mismo. W.

PARIS 7, 11,5 n.—Recibido el 8 á las 8,40 m.—La creencia más fundada es que Alemania, Inglaterra y Austria están unánimes en aceptar la conferencia, si se establece previamente el armisticio.—R.

ROMA 7, 4,15 t.—Recibido el 8 á las 9,10 m.—En los círculos más autorizados, se asegura que Italia está completamente de acuerdo con Alemania en la cuestion de Oriente.—P.

PARIS 7, 11,45 m.—Recibido el 8 á las 9,10 m.—Segun el periódico Le Temps, Servia está dispuesta á aceptar el armisticio indeterminado.

Confirmo mi telegrama de esta mañana en que decia que Rusia cede en sus pretensiones gracias á las gestiones del príncipe de Gortschacoff.

Insisto igualmente en que Francia seguirá la opinion de la mayoría de las potencias.—A.

PARIS 8, 3,5 m.—Recibido á las 10,25 m.—Es cosa resuelta ya, la conferencia entre las seis potencias. La Defensa, periódico semi-liberal-católico, confirma la noticia que anticipé de la retirada de Dufaure, previendo la formacion de un gabinete republicano presidido por Marcère.—P.

PARIS 8, 4,25 t.—Recibido á las 4,20 t.—Hoy se eligen en Francia 33.000 alcaldes.

Se da principio al nombramiento de comités departamentales para la exposicion universal.

La demanda de difamacion presentada por la condesa de Montijo contra siete diarios franceses se verá el día 9 de Noviembre.—R.

BERLIN 8, 9,30 m.—Recibido á las 4,20 t.—El príncipe de Montenegro ambicionaba la corona slava; pero la proclamacion de Milano de Sérvia como rey le ofendió y se vengó aceptando el armisticio de Turquía.—V.

TURIN 8, 8,20 m.—Recibido 4,20 t.—La Gaceta de Turin afirma que se comunicó al Gabinete italiano el tratado de alianza entre Alemania y Rusia.—G.

PARIS 8, 11,10 m.—Recibido á las 12 n.—Monsieur Thiers ha manifestado á varios diputados amigos suyos, que en la próxima legislatura era preciso oponerse á todo trance á la influencia clerical.

Háblase en Berlin de la conveniencia de que el emplazamiento á Turquía fuese colectivo, pero La Gaceta de la Alemania del Norte, diario oficioso del gobierno, se opone á esta idea y pretende que aquel debe hacerse en particular, obrando separadamente cada una de las potencias interesadas.—R.

LONDRES (sin fecha).—Reina mucha escasez en la India, la miseria es grandísima y se teme con fundamento que la salud pública se altere.—At.

LONDRES 8, 11,20 m.—El embajador inglés, á nombre de su nacion y las demás potencias, se presentó el día 5 á Turquía en peticion del armisticio. La Rusia, afectando intenciones pacíficas, reivindica la iniciativa de esta demanda.—At.

PARIS 8, 10,9 n.—En la bolsa se teme que el déficit del presupuesto español exija la próxima emision de un empréstito.

El gobierno espera tener mayoría en las elecciones de alcaldes.—R.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy no publica disposicion alguna de interés general.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer tarde á las cuatro y media falleció la virtuosa señora doña Mercedes Díez de Butnez, viuda de Vargas, madre de la señora duquesa de Tetuan y persona cuya muerte será sentida por cuantos tuvieron ocasion de tratarla y apreciar su bondadoso carácter, su piedad y sus caritativos sentimientos. Su hijo político el duque de Tetuan, debe llegar mañana á Madrid con motivo de esta desgracia.

Acompañamos en su sentimiento á tan respetable familia.

× Como teniamos anunciado, el día 12 se abrirá el pago de las clases pasivas y del clero.

× En la sesion de hoy del ayuntamiento se harán algunos nombramientos de beneficencia.

× Parece que ha sido arrojado á la via en el tren núm. 8 de Madrid á Zaragoza, al pasar por Gueta, un hombre, siendo el autor otro de los viajeros que le acompañaban.

× El juzgado correspondiente entienda ya en la causa, por lo que nada podemos decir acerca del mismo.

× Por la ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, se ha pedido al Tesoro la consignacion necesaria en las administraciones económicas para el pago de la subvencion de 11.000 pesetas que segun acuerdo de las Cortes, de que dimos cuenta, se asignaron á los registros cuyos productos no excedan de 2.000 pesetas.

× Personas de la familia de la emperatriz Eugenia creen que esta vendrá con su hijo á España en un plazo no muy largo.

× Dice un periódico de Cataluña que en las inmediaciones de Berga vaga una partida de malhechores que algunos la suponen bastante numerosa. Hasta la fecha no se sabe que los somatenes hayan dado con ninguno de los criminales.

× Segun el Diario de Avisos de Zaragoza, pronto hará una visita á aquella capital el ministro de Fomento.

× El día 11 empiezan las oposiciones á las notarías vacantes en el distrito de la Audiencia de Pamplona.

× Hoy quedarán nombrados todos los empleados temporeros que en las tenencias de alcaldía se hacen necesarios con motivo del mucho trabajo que ocasiona la reparticion de cédulas personales.

× Por el ministerio de la Guerra se ha dado orden para que las fuerzas resultado del sorteo celebrado se vayan concentrando por batallones en los puntos de embarque.

× El señor duque de Santoña piensa presentarse á hacer proposiciones para la construccion de la cárcel-modelo.

× Se han dado las órdenes oportunas para que se proceda con toda actividad á ejecutar las operaciones preliminares á la acuñacion del oro. En breve empezará tambien la Casa de moneda á acuñar piezas de plata de cinco pesetas.

× El general Delatre ha distribuido entre varios establecimientos de beneficencia de Huesca y Zaragoza la cantidad de 20.144 rs. que le han correspondido por un comiso, destinado 8.000 al socorro de los heridos é inutilizados en la última guerra civil.

Aplaudimos el generoso acto del valiente general.

× Segun El Ultimo Telegrama de Algeciras, han sido indultados por S. M. 30 de los 64 deportados políticos que habia en Ceuta.

× Dice anoche La Correspondencia: «Creemos que hoy mismo se haya avisado por telegrama al general Martínez Campos para que venga, y que se pondrá en camino cuando entregue el mando de la capitania general de Cataluña al general Blanco, que se encargará asimismo de los ejércitos de Aragon y Cataluña. El general Martínez Campos vendrá, pues, á Madrid de mañana á pasado, y quizá pueda embarcarse para el 15 con los generales que han de acompañarle.

× Anteayer fué sorprendida en Sevilla una fábrica clandestina de tabacos.

Se elaboraban cigarros puros, cigarrillos de papel y picadura.

Los útiles de la fabricacion han sido ocupados, y celebrada la junta administrativa se ha declarado el comiso, remitiendo las actas consiguientes al juzgado de primera instancia.

× Se ha dispuesto que en lo sucesivo se consideren excluidos del sello de guerra los billetes que se expendan para todos los espectáculos que dispongan y lleven á efecto las autoridades y corporaciones, tanto provinciales como municipales, siempre que reunan las circunstancias de celebrarse bajo su vigilancia y administracion, y de que sus productos se destinen exclusivamente á establecimientos de beneficencia.

× El consejo de agricultura proyecta proponer que se establezcan juntas locales del ramo en el mayor número posible de pueblos, por pequeños que sean.

× En la primera sesion del consejo de agricultura se dará cuenta de todo cuanto se ha hecho para el establecimiento en provincias y mayor ampliacion en Madrid de la enseñanza agrícola y de otras varias disposiciones dictadas con el proposito de mejorar en todas sus fases un ramo tan importante, y se someterá á su dictamen, porque cuanto se ha hecho ha sido con carácter de provisional.

× Segun telegrama recibido de Roma, el Papa goza de perfecta salud; el cardenal Antonelli, aun que muy mejorado, tendrá que estar alejado del trabajo por algun tiempo, aprovechando la temporada de vacaciones.

× Le Nord-Est refiere un crimen que acaba de cometerse en Grandpré (Ardennes).

La jóven Noemia Lécuyer, de diez y ocho años, vivia con sus padres, y decia haber sido seducida por un jóven de la vecindad llamado Bruno Huyaux, de edad de veintidos años. Aprovechando el momento en que él se encontraba hablando con sus camaradas, se le acercó armada de un cuchillo de cocina que habia hecho afilar recientemente, teniendo en la mano izquierda un puñado de ceniza ó de polvo.

Habiéndosele aproximado, le echó el polvo á los ojos, y al mismo tiempo le asestó una cuchillada en el bajo vientre, mientras que el pobre jóven se limpaba la cara; no contenta con esto, le hundió el cuchillo en el costado, bajo el sobaco (este golpe le atravesó el pulmón).

Luego, enseñándose contra el desgraciado, le dió todavía otras dos puñaladas, haciéndole una profunda herida desde el hombro al antebrazo.

Todavía tuvo el infeliz fuerza para irse á casa de su patron, que era zapatero, y vivia cerca. Se le habian prodigado los primeros socorros; mas su estado era gravísimo, y no habia esperanzas de salvarle.

En cuanto á la autora del crimen, ningun arrepentimiento ha manifestado, á pesar del careo que tuvo con el desventurado Bruno, que la ha desmentido formalmente.

Bruno estaba comprometido con otra; se iba á casar la semana próxima.

× Con el título de «Asociacion benéfica y protectora de la clase obrera», se trata de fundar en esta capital una nueva institucion, tan útil como moralizadora para la clase á que se destina. Los estatutos, que hemos tenido ocasion de examinar, reúnen condiciones tan ventajosas y especiales, que desde luego dejan comprender los grandes y profundos estudios que ha hecho su autor, ya de las sociedades cooperativas de auxilios y seguros de las naciones extranjeras, ya de las costumbres y necesidades de nuestras clases obreras. Es un pensamiento de trascendencia bajo el punto de vista social á que responde.

× Se ha presentado á la censura una gran caricatura, con algunos saltos de caballo, que ha de llamar la atencion en las presentes circunstancias. Se titula La cuestion de Oriente, y una vez aprobada, pronto se pondrá á la venta.

× Se ha perdido el vapor Rebeca Clyde en su viaje de Wilmington (Carolina del Norte) á Baltimore. Perrieron el capitán, dos pilotos, dos fogoneros, tres marineros, el despensero, dos carboneros y un pasajero: en todo 12 personas.

× Recientemente se han hallado en Pompeya dos cadáveres perfectamente conservados, de personas que huían de la lava, llevando hasta más de trescientos objetos de oro, monedas y piedras preciosas.

× En el último Consejo han aprobado los ministros un decreto que publicará muy pronto la Gaceta, cediendo un millon de piés de terreno en la Moncloa para edificar la nueva cárcel-modelo.

× Es posible que el día 12 de este mes se abra el pago de una mensualidad al clero y clases pasivas de todas las provincias.

Al menos este es el pensamiento que atribuye un colega á los señores ministro de Hacienda y director del Tesoro.

× Noticias de Puerto-Rico llegadas ayer dicen que despues de haber arribado en uno de aquellos puertos, procedente de Santo Domingo, el pretendiente D. Carlos, se habia sabido que era él, el que con el título de baron de Wilson, acompañado por otro que se llamaba señor de la Rosa, habia tocado en Mayagüez, y dirigidos á una casa de comercio á cobrar un letra de 2 500 pesos.

× No es admisible la redencion á metálico á los individuos á quienes ha correspondido la suerte de ir á continuar sus servicios en el ejército de Cuba; pero se admite el cambio con otro individuo del ejército activo ó de las reservas de cualquiera arma y quinta á que pertenezcan.

× Dispuesto por el art. 6.º del reglamento vigente del cuerpo de aduanas que las oposiciones de ingreso en el mismo tengan lugar en los meses de Abril y Octubre de cada año, y existiendo en la actualidad varias plazas vacantes de la escala inferior, de real orden se ha mandado formar el tribunal competente bajo la presidencia del director general del ramo y compuesto de los señores D. Tomás Bordallo, D. Julian Caste-

do, D. Acisclo Fernandez Vallin, D. Manuel Pedrayo y Valencia, D. Agustin Monreal y D. Marcelino Abeila.

× Se ha resuelto que el pase de individuos de guardia civil de una á otra Antilla, solo podrá efectuarse por permuta ó cuando los interesados hayan obtenido el ascenso.

× En breve quedará restablecida la comunicacion telegráfica internacional con San Sebastian, interrumpida desde la guerra civil.

× Para el 15 del actual se van á abrir al servicio público las estaciones telegráficas de Valverde del Juan, Alburquerque, Valencia de Alcántara, San Vicente de Alcántara y Utiel.

× Han sido declarados cesantes todos los administradores subalternos de rentas de las provincias de Sevilla, Badajoz, Avila, Cáceres y Palencia, por no haber justificado la baja de valores en el mes de Setiembre último.

× La recaudacion por venta de bienes nacionales ha producido en el mes último 4 413.987 rs., resultando un aumento, comparando esta cifra con la que obtuvo en igual mes del año último, de 1.148.000.

× M. Duresch Segnestar, síndico procurador de la ciudad de Viena, ha entregado en la legacion de España el donativo de 600 francos en favor del fondo de huérfanos é inútiles de la pasada guerra.

× Dice la Revista Tarrasense que se trata de adquirir en aquella villa un local á propósito para establecer una exposicion permanente de productos de la industria lanera de aquella localidad.

× Se proyecta reformar el actual reglamento de ganaderos.

× Para la futura exposicion vinícola se está terminando ya un reglamento y una instruccion general que se repartirá á los que piensen concurrir con sus caídos.

× En breve empezarán las obras del tram-vía de los mercados. Ha llegado el ingeniero encargado de ellas.

× Con referencia á noticias recibidas del extranjero, ayer tarde corria el rumor de que se trataba de organizar en Italia una manifestacion hostil á los peregrinos que se dirigen á Roma.

× Los peregrinos españoles llevan á Roma santuosos regalos. Hemos oido hablar de un magnifico jarron de plata que ayer salió de Madrid, evaluado en 140.000 reales, y de crecidas cantidades en onzas de oro.

Las señoras de la aristocracia andaluza, especialmente, son portadoras de cuantiosas limosnas. Una de dichas señoras, acudada en extremo y muy conocida en el Mediodía de España, entregará al Sumo Pontífice á cantidad de 14 000 ducos en oro.

× Se ha empezado á practicar en Valencia la industria de la reventa de billetes. Los revendedores pagan una cuota de contribucion.

× Se ha declarado un horroroso incendio en los montes de Uruña, segun dicen de Valladolid. Los vecinos de Rioseco y otros pueblos han acudido á sofocar el fuego.

× En Cartagena se están reuniendo fondos para las obras de conservacion de la catedral.

× En lo que vá de año ha tenido Fregenal cinco jueces de primera instancia distintos.

Alcance de noticias hasta las cuatro de la madrugada.

El señor ministro de Hacienda hizo ayer una larga visita al señor presidente del Consejo de ministros.

× Anoche estuvieron en palacio á visitar á S. M. el rey todos los ministros.

× En el Bolsin no se hicieron anoche cambios; se ofreció á 12,05 papel á fin de mes.

× Esta mañana se hallaba retrasado el servicio telegráfico de las líneas de Barcelona, Zaragoza, Andalucía y Coruña, por el mal estado de las líneas.

× María Diaz y Diaz, que vive en la calle de la Palma núm. 2, y que ya intentó suicidarse en otra ocasion, quiso arrojarse ayer á las seis y media de la tarde del viaducto de la calle de Segovia. La pareja de aquel punto evitó la desgracia conduciendo á la Diaz á la prevencion.

× En la calle de la Cebada fueron ayer detenidos un hombre y una mujer, á quienes se les ocuparon ocho recibos falsos á primero y tres á la segunda, contra la ya célebre doña Baldoquera que recibe préstamos á tan alto precio.

× En la Mala de Francia, núm. 65, se promovió ayer al oscurecer una riña entre dos individuos, resultando uno de ellos gravemente herido. El agresor fué detenido.

A las ocho de la noche se suscitó otra cuestion en la calle del Rosario entre dos hombres, saliendo uno de ellos con una herida en el bajo vientre que fué calificada de mortal. El agresor fué conducido al Saladero y el herido al hospital General.

SECCION DE ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS.

Bajo la presidencia del Sr. Mendo Figueroa, el teniente alcalde y no el fiscal de imprenta, se ha celebrado ayer la décima sexta corrida de abono.

A las tres y media en punto, despues de tomar puesto los de tanda Manuel Calderon y Juaneca, salió el primer bicho, de la ganadería de Nuñez de Prado, con divisa pajiza y negra. Este, que era negro, meano, bien puesto, de gran romana y escasos piés, aunque de mucha voluntad, mostró blandura para el hierro.

Recibió, sin embargo, cinco puyazos de Calderon (Manuel) y cuatro de Juaneca, matando un caballo al primero.

Mariano puso dos pares y uno Gallito, al cuarteo todos ellos, y despues de una brega que por lo larga requiere párrafo aparte, Rafael, que vestia traje café y plata, dió muerte al toro, no sin librarse de una silba tan prolongada como la brega antes citada.

Compusose esta de diez pases naturales, cinco de telon, seis con la derecha y cuatro medios pases, dando despues una estocada arrancando en direccion de atravesar, otra que tambien resultó atravesada, una corta á volapié, un descabello, y... el puntillero acabó con el toro.

El segundo, de la ganadería de D. Antonio Miura, llamábase Lloron de nombre, ostentando divisa verde y negra, y era negro bragao, corniabierto, bravo y de poder.

Tomó cuatro varas de Calderon, dos de Juaneca y una de Fernanez, perdiendo cada uno de ellos una montura.

Armillita puso un buen par de frente y medio segando, y Pastor otro segando tambien, siendo ambos muy aplaudidos, y obsequiado el primero con una petaca por los que ocupaban el palco núm. 31, á quien fué brindada dicha suerte.

En pocas ocasiones ha estado Frascuelo tan afortunado como en la muerte de Lloron.

Despues de cuatro pases naturales, uno cambiado, otro de pecho, otro de telon y un medio pase llegó á la muerte, con una muy buena estocada arrancando,

siendo sumamente aplaudido. El puntillero estuvo muy acertado.

Llamábase el tercero Lorito, siendo negro azabache, cornalón y voinario.

Tomó cuatro varas de Juaneca, matando dos caballos, tres de Calderon y una de Chuchi, perdiendo cada uno de estos un caballo.

Despues de un par y medio de Felipe García y de otro par de Molina, puestos ambos al cuarteo, Chicorro dió muerte á Lorito despues de 10 naturales, 13 de teion, uno cambiado, seis con la derecha, un pinchazo en hueso arrancando, una corta y buena en igual forma y otra arrancando tan buena que le valió al diestro grandes aplausos.

El cuarto fué castaño, nevado, bien puesto, ojajado, con la bragada blanca y el trapío fino, luciendo el animal, para acreditar su procedencia, divisa verde. Tres caballos estaban muertos en el redondel, y seis varas habian puesto Calderon, Chuchi y Juaneca, cuando el presidente, en vista de que Corvito se convirtió en tardo de voluntario que era, mandó variar la suerte.

El toro se defendia en el segundo tercio; pero esto no fué obstáculo para que dejaran de lucirse el Gallito y Mariano, prendiendo aquel dos buenos pares y este uno, todos al cuarteo.

Rafael, mas parado que con el primer toro, con menos encorvamiento y sin cuarteo, dió doce naturales, tres de telon, cuatro con la derecha, dos cambiados y ocho medios pases, preámbulo de una corta arrancando y una buena lo mismo, que le valió al matador palmas, cigarros y sombreros, acertando el puntillero á la primera.

El quinto, de la ganadería de Nuñez de Prado, como el primero, era cárdeno, de libras, de piés, blanco y bizco del izquierdo Manuel Calderon puso tres varas y perdió dos caballos, Juaneca puso cuatro perdiendo otro y retirándose á la enfermeria con una contusion en el pecho. Julio puso tres varas y otras tres el Chuchi, de las que peor es meneallo.

Pastor puso un par sobresaliente segando y otro superior al cuarteo, y el Armilla otro de frente, siendo ambos aplaudidos con entusiasmo.

Frascuelo, tan afortunado como con el segundo toro, pasó á Chato, que así se llamaba el bicho, con quince naturales buenos, un buen cambio, uno de pecho, siete con la derecha y un medio pase, despachándole de una superior arrancando, de la que el animal concluyó. El puntillero acertó á la tercera. Grandes aplausos, cigarros y sombreros fueron el premio á la buena faena empleada por Frascuelo.

Retinto oscuro, listón, ojajado, meano, corniabierto y de muchos piés fué el último toro, que procedía de la vacada de Miura, y llamábase Greñudo. Al tomar el olivo Manuel Molina le alcanzó el toro y le hizo una herida en la parte superior de la pantorrilla izquierda; Rafael al correr el bicho sufrió tambien un achuchon, perdiendo el diestro el capote, la montera y una zapatilla. La plaza estuvo hecha un herradero durante este toro, el cual hubiese dado más juego si le hubieran lidiado más de día.

Tomó dos varas de Julio (con su consiguiente caída), tres de Calderon y dos del Chuchi, perdiendo el primero y el último un caballo cada uno.

José Ruiz y Felipe pusieron á Greñudo dos pares cuarteando y uno á la media vuelta, despues de los que Chicorro concluyó su tarea con un golleteo á paso de banderillas previos cuatro pases.

Resumen.—Lagartijo muy mal en el primero y bien en el segundo; Frascuelo muy bien y pasando en corto sus dos toros; Chicorro bien en su primer bicho y oportuno en degollar al sexto.

Los banderilleros buenos, distinguiéndose Armilla, Mariano, Pastor y Gallito; los picadores haciendo más de malo que de bueno, y la presidencia acertada.

Los toros todos han cumplido, sobresaliendo el segundo de Miura.

El servicio de la plaza mediano, y bueno el de caballos.

La entrada un lleno. Como incidentes de la corrida, añadiremos que Juaneca ántes de retirarse á la enfermeria habia sufrido una dislocacion en una muñeca, y que el Chuchi ha sido llamado á la presidencia.

Para terminar tenemos el gusto de decir que, segun opinion facultativa, la herida de Manuel Molina no es de gravedad.—A.

× El teatro de Variedades sigue viéndose favorecidísimo por una inmensa concurrencia que acude todas las noches á admirar á los excelentes actores que toman parte en las obras, que se ejecutan con perfeccion.

Los Sres. Lujan, Vallés y Ruiz, y las señoras García y Fernandez, consiguen todas las noches verdaderos triunfos, especialmente en las preciosas comedias A cual más bravo, Lo que sobra á mi mujer, Como usted quiera, La molinera y otras.

× El juguete estrenado anteanoche en el teatro Martin con el título La tarjeta postal, obtuvo un brillante éxito, siendo llamado su autor, D. Rafael Maroto, al palco escénico entre nutridos aplausos.

La ejecucion buena, distinguiéndose la señora Jordan y el Sr. Cobeña.

Hoy, aniversario del natalicio de Cervantes Saavedra, se pondrá en escena el aplaudido drama en dos actos, original y en verso de D. Enrique Zumel, titulado El manco de Lepanto.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—No hay funcion.

CIRCO.—A las 8 y 1/2.—Turno 2.º par.—La feria de las mujeres.—Una boda improvisada.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 3.º impar.—Juan de Urbina.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las 8 y 1/2.—Turno 1.º impar.—El siglo que viene.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Turno 2.º.—Mercurio y Cupido.—El hotel Ruiz.—Baile.—Un paseo á Bedlam.

VARIADADES.—A las 8 y 1/2.—Haciendo la oposicion.—Salvarse en una tabla.—El primito.

MARTIN.—A las 8.—La noche del motin.—El manco de Lepanto.—La tarjeta postal.—Baile.

Baile.

ESLAVA.—A las 8.—Receta contra las suegras.—La voz del corazon.—Ya pareció aquello.—A cadena perpétua.—Baile.

INFANTIL.—A las 7 y 1/2.—Un viaje á la luna.—Pisto teatral.—El pescador del milagro.—Una hora en el infierno.—Mujeres en huelga.—Baile.

CAPELLANES.—A las 8.—Telémaco.—Bromas pesadas.—Los estanqueros aéreos.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Dionisio Areopagita, y compañeros mártires.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde principian las funciones que anualmente se consagran á San Francisco de Borja: á las diez habrá misa mayor con sermon, y por la tarde se cantarán visperas solemnes antes de reservar.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Rosario en Santa Catalina de Sena.

SECCION DE ANUNCIOS.

SOCIEDAD

VINICOLA UNIVERSAL.

Venta per mayor y menor de toda clase de VINOS Y LICORES extranjeros y del reino de las principales marcas conocidas. ESPECIALIDAD EN VINOS DE MESA. Despacho central: Espoz y mina, 16, Madrid.

LECANDA.

Vino fino de mesa procedente de plantas de Chateaux Margot.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castelli de Pons, a 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra la purgacion y flujo blanco. Caja 18 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para idem, tocando en la Coruña. De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana las días 5, 15 y 25 para Santander. Mas informes de lo agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guardia.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Juan Moreno, Alcalá, 28.

HERPES.

Se curan radicalmente con las pildoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Dirigido por el licenciado D. Narciso Moreno y Salcedo, presbítero. Por necesidad de mejor y más espacio local, acaba de trasladarse a la Plaza de Matute, núm. 8, principal, el colegio de San Vicente Ferrer, donde hay grandes y ventiladas habitaciones para internos. Primera y segunda enseñanza. Clase especial de párvulos de tres años en adelante; medio-pensionistas y externos; clases de adorno y carreras especiales; idiomas y comercio. Reglamentos gratis.

LOS DOS ARTISTAS.

La viuda de D. Gabriel Gironi pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que ha trasladado su taller de la calle del Príncipe, núm. 18, a la calle del Amor de Dios, núm. 8, bajo izquierda, donde continúa la recomposición de abanicos, paraguas y sombrillas. También se seguirán construyendo faroles para clones y iluminas rosetas, lazos y condecoraciones de todas clases y órdenes.

REGLAMENTO

DE LOS AMILLARAMIENTOS.

(Conclusion.)

Art. 190. Cuando por virtud del examen que los registradores de la propiedad deben ejecutar de los títulos, documentos, actos o contratos que se les presenten de los comprendidos en los artículos 2.º, 3.º y 5.º de la ley hipotecaria, advirtieren la falta de inscripción de cualquier finca en el registro fiscal correspondiente, o que no se ha llenado cualquiera de las prescripciones de los artículos 186 y 189 de este reglamento, lo comunicarán por escrito al jefe económico de la provincia, cuidando de exigir según queda prevenido el acuse de recibo, a fin de que en el caso de formarse expediente conste de parte de quién ha estado la falta, y pueda exigirse la responsabilidad a quien hubiere incurrido en ella.

Art. 191. Las modificaciones producidas por accidentes extraordinarios en las fincas rústicas, tales como ensanche o mengua del terreno por efecto del aluvion, cambio de alveo de un río, torrente o invasión de las aguas del mar; y en las urbanas por virtud de la apertura de nuevas calles u otros motivos que alteren o modifiquen sus circunstancias, se anotarán en Apéndices que anualmente se irán formando con sujeción a los modelos números 19 y 20, previa también presentación de la cédula modelo núm. 21, y exhibición del documento en que conste el accidente ó hecho que deba motivar la anotación.

Art. 192. Las cédulas de que tratan los artículos 186 y 191 se presentarán por duplicado. Uno de los ejemplares se colocará en la carpeta correspondiente a las de su clase, remitiendo los demás a fin de cada mes al jefe económico de la provincia, y suspendiendo hasta su resolución hacer las anotaciones en los libros.

La remesa de las cédulas se ejecutará acompañando índice duplicado también, y dicho jefe económico devolverá uno de los ejemplares de aquel, poniendo en el mismo: «Recibidas las cédulas», firmando y estampando el sello de la administración.

Art. 193. Los jefes económicos, en vista de dichas cédulas y de los demás datos que juzguen convenientes adquirir, acordarán que se hagan en los Apéndices municipales y en los documentos custodiados en la administración las anotaciones que procedan, comunicando al efecto la orden oportuna.

Art. 194. Cuando dichas anotaciones traigan origen de alguna inscripción hecha en el libro-registro respectivo, se hará en la casilla de observaciones de la

NO MAS TISIS.



PRIVILEGIO EXCLUSIVO. PASTILLAS DE BELMET.

Remedio hasta hoy el mas eficaz conocido contra los catarros del pulmon enfermedades del pecho, y especialmente contra la tisis.

Publicamos la carta que el Sr. Benzal ha dirigido a la Cotorra Anunciadora, de Cartagena. Señor director de la Cotorra anunciadora.

ALGAR 7 de julio de 1871.

Muy señor mio: Por si gusta insertarlo en las columnas de ese periódico, y en obsequio a la humanidad, le manifiesto que mi hija doña Encarnacion, de edad de 21 años, se hallaba padeciendo una afección al pecho que le producía todos los síntomas que caracterizan la tisis en su período avanzado, de cuya dolencia no pudo obtener alivio a pesar de la asistencia facultativa y uso de toda clase de medicamentos; pero afortunadamente llegó a mis noticias la existencia de las PASTILLAS DE BELMET, las cuales se le administraron con tan buena suerte, que por completo se ha restablecido de su padecimiento; por ello, pues, espero lo haga público tanto por el objeto expresado, cuanto porque llegue la expresion de mi agradecimiento al autor de dichas pastillas.

Queda de Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO M. BENZAL. Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los Sres. Montero y Saiz, y la litografía del pastor en colores; además, las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado Montero y Saiz, y por el otro Pastillas de Belmet.

Las Pastillas de Belmet se expenden en casa de sus autores D. Félix Montero y don Vicente Saiz, Corredera Alta, núm. 3, y calle del Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las farmacias de nuestros depositarios en provincias.

Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas en adelante se rebaja el 25 por 100; a los señores farmacéuticos, precios especiales.

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre de los Sres. Montero y Saiz, Madrid; de esta manera se evitará la demora en los pedidos.

Depositarlos de provincias: Albacete, farmacia de Martínez.—Alicante, farmacia de Soler.—Almería, farmacia de Vivas.—Ávila, farmacia de Castro.—Baeza, farmacia de Martínez.—Barcelona, farmacia de Fortuny.—Béjar, farmacia de Comendador.—Burgos de Osma, farmacia de Serano.—Burgos, de Barrio Canal.—Cáceres, farmacia de Rodríguez.—Cádiz, farmacia de las columnas.—Cartagena, droguería de Rizo.—Ciudad Rodrigo, farmacia de Fuentes.—Coruña, droguería de Bescansa.—Granada, farmacia de Rubio Perez.—Haro, farmacia de Fuentes.—Jaén, farmacia de Higuera.—Jerez, droguería de Revuelto.—Jerez de los Caballeros, farmacia de Fernandez.—Leon, farmacia de Merino.—Lerida, farmacia de Abadal.—Logroño, farmacia de Zubia y de Zardoya.—Lugo, farmacia de Rodríguez.—Madrid, farmacia de Moreno Miquel, Ulzurum y Just.—Málaga, farmacias de Pralong, Utrera y Canales.—Murcia, farmacia de Martínez.—Palencia, farmacia de Fuentes.—Pamplona, farmacias de Colmenares, y de Martínez de la Peña.—Riaseco, farmacia de Fernandez.—Rivadeo, farmacia de Mira.—Salamanca, farmacia de Villar.—Santander, farmacias de Cuesta, y de Rodríguez.—Sevilla, farmacia de Delgado.—Soria, farmacia de Mone.—San Sebastian, droguería de Tornero.—Valencia, farmacia de Fábila.—Vitoria, farmacia de Arje llano.—Valladolid, farmacias de Reguera y de Perez Minguez.—Zamora, de Alonso Narbon.—Zaragoza, droguería de Jordan.—Ag.

SE CEDEN

en venta ó en arrendamiento el ex-convento denominado de Valverde, situado en el inmediato pueblo de Fuencarral, su bonita iglesia, los edificios que tiene a su alrededor, la gran huerta y tierras contiguas, que en varios pedazos hacen sobre 100 fanegas.

La proximidad de esta finca a la corte, el estar aislado el ex-convento, su situacion en punto alto y ventilado, la gran capacidad del edificio, su preciosa iglesia y el tener una huerta extensa, son circunstancias que hacen de aquella el mejor sitio de las inmediaciones de Madrid para el establecimiento de una Casa de enseñanza.

Para mas pormenores y condiciones, calle Ancha de San Bernardo, núm. 66, 2.º izquierda, de nueve a once de la mañana.

hoja correspondiente la referencia oportuna, poniéndola en consonancia con la del Apéndice.

Si por falta de justificante, ó por otro motivo, fuese impropcedente la anotación, acordarán lo que correspondiera.

Art. 195. También se inscribirán, accionándolas a los registros, conforme a las resoluciones de la administración económica en cada caso particular, y por medio de los cuadernos ó Apéndices anuales anales citados.

1.º Las fincas ó la parte de estas que despues de establecidos los registros se descubran por manifestacion espontánea de los poseedores.

2.º Las que asimismo se descubran por virtud de aviso de los funcionarios que hayan intervenido en el juicio, acto ó contrato objeto de la trasmision de la finca, ó que en cualquier otro concepto sirvan de fundamento al citado aviso.

Y 3.º Las que lo sean por denuncias particulares ó por gestion administrativa practicada de oficio.

Art. 196. En todos los casos a que se refiere el artículo anterior, se verificará la inscripción conforme al resultado del expediente que deberá instruirse y resolverse en la administración económica provincial, salvo los recursos que procedan.

CAPITULO VIII.

De la penalidad.

SECCION PRIMERA.

DISPOSICIONES PRELIMINARES.

Art. 197. Las ocultaciones de las fincas rústicas y urbanas y de los ganados sujetos a los registros mandados formar por el presente reglamento son denunciabiles.

Todo español está facultado para denunciar dichas ocultaciones, debiendo el denunciador garantizar la denuncia a satisfacción del jefe de la administración económica.

Art. 198. Se establecerán además en cada provincia, ó en los distritos que el gobierno estime necesarios, agentes especiales encargados de investigar las ocultaciones mencionadas.

Art. 199. Las denuncias serán retribuidas con el importe total de las multas impuestas al ocultador u ocultadores, tan pronto como se justifique la denuncia y recaiga sobre ella la resolución definitiva.

Art. 200. El derecho a ser retribuidos con el importe total de las multas impuestas al ocultador u ocultadores se hace extensivo a los agentes especiales encargados de la investigación, siempre que por iniciativa de los mismos se descubra la ocultación.

Art. 201. En ningún caso podrá indultarse ó con-

donarse el importe de las multas correspondientes a un denunciador, ó a los agentes encargados de la investigación.

SECCION SEGUNDA.

DE LA CORRECCION ADMINISTRATIVA.

Art. 202. Incurrirán en la multa de 10 a 50 pesetas, según las circunstancias del caso:

1.º Las personas de que tratan los artículos 59, 129 y 130, sin perjuicio de lo demás que el último ordena.

2.º Los que se nieguen a ser vocales de las juntas municipales, regionales y provinciales, sin exponer y justificar las causas indicadas en el art. 12.

3.º Los alcaldes y demás individuos de las citadas juntas por negligencia y el cumplimiento de sus deberes que produzca morosidad en el servicio.

Asimismo incurrirán en la multa de 25 a 500 pesetas, según la importancia de la falta, el funcionario del orden judicial, notario público ó registrador de la propiedad que infringiere cualquiera de las prescripciones contenidas en los artículos 16 al 190 de este reglamento.

Art. 203. Las multas de que tratan los dos artículos precedentes serán impuestas por los gobernadores de provincia a propuesta ó sin ella de los jefes económicos, y se exigirán administrativamente por la vía de apremio.

Art. 204. El gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá exclusivamente condonar, mediante causas atendibles, las multas de que trata el art. 202.

SECCION TERCERA.

DE LA CORRECCION JUDICIAL.

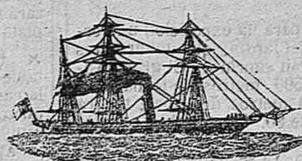
Art. 205. Los gobernadores de provincia y los jefes económicos de las mismas tendrán el inexcusable deber de poner a disposición de los juzgados y tribunales competentes, con remision de los datos y documentos justificativos del hecho que lo motive:

1.º Las personas que en las cédulas-declaraciones de inscripción ocultaren el todo ó parte de sus bienes para los efectos que procedan con arreglo al artículo 331 del Código penal.

2.º Los empleados ó funcionarios que con relacion a los servicios a que este reglamento se refiere, cometan algun delito de los definidos y penados en los artículos 4.º y 7.º del mismo Código.

Art. 206. Siempre que aparezca ocultacion de riqueza, debidamente justificada, procederá la administración al cobro de lo que haya dejado de satisfacerse al Tesoro y del 6 por 100 por razon de demora, sin perjuicio de la pena ó penas que puedan imponer los juzgados y tribunales; cuyo procedimiento será independiente de la accion administrativa, a la cual en ningún caso y por ningún motivo suscitárán obstáculos.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.

VAPORES-CORREOS INGLESSES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga a flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase a los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1149	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2684
Santander, Coruña, ó Vigo	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carri. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construídos con arreglo a los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones a los señores pasajeros, a quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los pasajeros señores de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gusten, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía.

RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 12.—MADRID. (Ag.)

AGUAHIGIÉNICA DEL DR. SIMON.

Con el uso de esta preparacion se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada.—Vendese a 6 reales frasco.

COMPRA DE CASA.

Se desea adquirir una en sitio no extraviado y de cuatro a seis mil piés de solar.

Las proposiciones expresando la calle, el número, los piés cuadrados de superficie y el precio, se dirigirán bajo sobre a la Administracion de LA MANANA.

No se tratará con corredores.

SE VENDE

un solar de cuatro mil piés superficiales, sito en el primer cuartel fuera del nuevo ensanche de Madrid y próximo al pueblo de Tetuan.

Dirigirse por escrito a la Administracion de LA MANANA.—Sarten, número 10, bajo.

DEPOSITO DE ROPAS HECHAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y UNICA EN SU CLASE.

Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos. También se toman de casas particulares y papeletas del Monte de Piedad.

Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en capas, carriks, gabanes sacos, chaqués, tricot y castor; levitas, fracs y toda clase de prendas de vestir. Todo muy barato.—Ag.

SILVA, 22, TIENDA.

CAPITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 207. Las autoridades de cualquiera clase y fuero que sean, y los jefes de todas las oficinas públicas, facilitarán los datos que posean y los reclaman, tanto las juntas provinciales como los jefes económicos, y permitirán en su caso el examen de los expedientes ó documentos que existan en sus dependencias relativos al servicio de que se trata.

Art. 208. Los gastos que ocasione al Estado el servicio de rectificación de los amillaramientos se imputarán al art. 1.º, capítulo 51, sección 8.ª del presupuesto vigente, con arreglo a lo mandado en el párrafo 6.º de la misma ley de presupuestos.

Art. 209. El Tesoro público facilitará a las Juntas provinciales, a las regionales, a las administraciones económicas y comisiones de evaluación las sumas que puedan necesitar con sujeción a las prescripciones generales establecidas para todo gasto público, y a las especiales que se dicten para la ejecucion del servicio de que se trata.

Será de cuenta de los ayuntamientos el pago de los gastos que ocasionen los trabajos de las juntas municipales.

Art. 210. El Tesoro público anticipará con cargo al citado artículo del presupuesto vigente las sumas necesarias para atender a los gastos de comprobaciones periciales, ya se acuerden estos de oficio, en los casos previstos por el presente reglamento, ó ya se manden practicar en expedientes incoados por virtud de denuncia particular.

Art. 211. Los gastos de comprobacion serán de cuenta del ocultador, siempre que la ocultacion se compruebe y así se declare por resolución firme.

Si la ocultacion no se probare, dichos gastos serán de cargo del Tesoro cuando la comprobacion se haya ejecutado de oficio; pero en el caso de haberse practicado en expediente de denuncia, los reintegrará el denunciador.

Art. 212. Por el ministerio de Hacienda se adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para llevar a efecto este servicio.

Quedan a cargo de la Direccion general de contribuciones las medidas de preparacion, y la inspeccion y vigilancia sobre las de ejecucion.

El mismo centro resolverá conforme a las prescripciones de este reglamento las dudas que se le consulten.

Quando sea necesaria ó conveniente alguna aclaracion ó modificacion del propio reglamento la propondrá al ministerio de Hacienda.

Madrid 19 de Setiembre de 1876.—S. M. aprueba este reglamento.—BARZANALLANA.